



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F. 3 de julio de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100030907**, presentada el día 6 de junio de 2007.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 6 de junio de 2007, se recibió la solicitud número 1117100030907 por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

**“LISTA DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PARA ASIGNAR HORAS DE BASE A LOS PROFESORES QUE CUENTEN CON MENOS DE 40 HORAS DE NOMBRAMIENTO. Otros datos para facilitar su localización. LUIS ANTONIO JIMENEZ ZAMUDIO, DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. RAÚL CHAVEZ ALVIRCIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOQUIMICA.”**

**SEGUNDO.-** Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en fecha 6 de junio de 2007, se procedió a turnarla a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número SAD/UE/1616/2007, por considerarlo asunto de su competencia.

**TERCERO.-** Con fecha 12 de junio de 2007, a través del oficio número ENCB/CEGT/1173/07, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional manifestó lo siguiente:

“...correspondiente a la solicitud 1117100030907, le informo que no existe...”

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 fracción IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SEGUNDO.-** Que este Comité, previo análisis del caso y habiéndose cerciorado de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar la información solicitada, consistente en: **“LISTA DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PARA ASIGNAR HORAS DE BASE A LOS PROFESORES QUE CUENTEN CON MENOS DE 40 HORAS DE NOMBRAMIENTO.** Otros datos para facilitar su localización. **LUIS ANTONIO JIMENEZ ZAMUDIO, DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. RAÚL CHAVEZ ALVIRCIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOQUIMICA”** y que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas manifestó que no cuenta con la información solicitada.

**TERCERO.-** Es importante remitirnos al artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que indica que las dependencias sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, en virtud de que el área competente manifestó únicamente lo indicado en el considerando anterior, se confirma la inexistencia de la información tal y como fue requerida por el particular.

**CUARTO.-** Con apoyo en las manifestaciones anteriores y con fundamento en los preceptos legales invocados en el Considerando Primero de la presente Resolución, así como en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, es de **CONFIRMARSE LA INEXISTENCIA**, en los archivos de este Instituto Politécnico Nacional, de la información precisada en el Considerando Segundo de la presente Resolución.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se **confirma la inexistencia** de la información solicitada consistente en la: **LISTA DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PARA ASIGNAR HORAS DE BASE A LOS PROFESORES QUE CUENTEN CON MENOS DE 40 HORAS DE NOMBRAMIENTO.** Otros datos para facilitar su localización. **LUIS ANTONIO JIMENEZ ZAMUDIO, DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. RAÚL CHAVEZ ALVIRCIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOQUIMICA”.**

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se previene a la Unidad de Enlace para que, en tiempo y forma, notifique al solicitante la presente resolución.



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

**QUINTO.-** Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

Dr. Mario A. Rodríguez Casas  
Presidente del Comité de Información

Lic. Norberto Enrique Corella Torres  
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Pedro V. Suárez Velázquez  
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luis Antonio Ríos Cárdenas  
Asesor "A"

Lic. Luis Alberto Cortés Ortíz  
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz  
Asesor "C"